

hare expresion *Testim.* anterior relativo al Num. preciso
 de *Sardos* de Paraguiá, y Porteros de Nava, que deveria fijarse p^a la
 reforma de las notables faltas, que frequentem^{te} se experimentan
 en conuido perjuicio del N.º Servicio, y beneficio de este p^{co} con moti-
 bo de haverse subprimido algunas de estas Plazas, reduciendolas, y
 minorandolas con respeto a su creacion; Resulta bastantem^{te} enero-
 co, y circunstanciado de la exacta, y prolifa relacion, q^e ofiere el
Testim. estimando por suficiente, (sin embargo de lo barto de esta
 Poblacion, y sus propios aumentos) el numero de once, los pri-
 meros, y diez el de los segundos, que fue su primitivo establecim^{to} con
 el q^e conformandose V. S. nos parece podrian estar sus Criados dar
 exacto cumplim^{to} a las respectivas obligaciones de cada uno, y ver
 V. S. cumplidos sus justos deseos, y verificadas sus Netas intenciones
 a favor del N.º Servicio, y beneficio de este comun, primer ob-
 jeto de la atencion de V. S., y el mismo p^a el q^e se crearon estas Pla-
 zas; Pero adoptado por V. S. este sistema, somos de sentir acuen-
 de sea, y se entienda con las limitaciones, y condiciones siguien-
 tes: Que para elemplano de estas Plazas, presentados los
 Memoriales de los pretendientes, Reaigan estas elecciones en pers-
 nas honradas, de notoria buena conducta, y que tengan algun
 otro oficio, o servicio, q^e subvenga en parte por lo menos a sus más
 precisas, y urgentes necesidades, p^a obias, y a las en el modo pos-
 ble todo genero de estufa por su ninguna dotacion, que tanto lo
 desacredita, para cuyo examen, podia V. S. dar comision en lo
 casos que bayan ocurriendo: Que a los *Sardos* antiguos de Parag.
 se les asignen las de mayor contingente con sus respectivos años
 formando nuevo Plan; Y las menos pobladas a los que nuevam^{te} se
 dotacion p^a q^e con el tiempo, y practica, bayan tomando el precio con-
 cimo en el servicio de alojam^{tos}, Embargo de Bagages &
 Y por lo que respecta a los Porteros de Nava se devinen ocho de
 los diez para las aintenuas de funuones de Ysleria, Guardia &

